

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS "DR. LUIS PINILLOS GANOZA"
IREN NORTE

BASES ADMINISTRATIVAS
PROFESIONAL DE LA SALUD MÉDICO

CONCURSO DE PROVISIÓN ABIERTO DE PLAZAS N° 001-2021-IREN NORTE
MODALIDAD DE CONTRATO A PLAZO FIJO

1. ENTIDAD CONVOCANTE.

Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN NORTE.

2. OBJETIVO.

Establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Concurso Público de Contratación de Personal a Plazo Fijo 2021 para la cobertura de Plaza Vacante de Profesional de la Salud Médico en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN NORTE, en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, de conformidad con el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153 y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del mismo.

3. BASE LEGAL.

- 3.1. Constitución Política del Estado.
- 3.2. Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- 3.3. Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- 3.4. Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2021.
- 3.5. Ley 26842, Ley General de Salud.
- 3.6. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.7. Ley N° 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto del Sector Público.
- 3.8. Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- 3.9. Decreto Legislativo 559 Ley del Trabajo Médico.
- 3.10. Decreto Supremo N° 024-2001-SA- Reglamento de la Ley del Trabajo Médico.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 076-2004/MINSA. Que aprueba el Reglamento General de provisión de Plazas para profesionales Médicos del Ministerio de Salud.
- 3.12. Resolución Ministerial N° 453-86-SA-DM que aprueba el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Sector Salud.
- 3.13. Resolución Ministerial N° 162-89-SA-DM, que prueba las Disposiciones Complementarias y Transitorias del Reglamento General de provisión de Plazas para organismos y Dependencia del Sector Salud.
- 3.14. Decreto Legislativo N° 1153.

4. ALCANCES y RESPONSABILIDAD.

Las presentes Bases serán de alcance y obligatorio cumplimiento por parte de la Comisión Especial que lleva a cabo el Concurso de Provisión Abierto para Contrato a Plazo Fijo – IREN Norte, así como a todos los postulantes que se presenten a dicho Concurso.

Las personas designadas como integrantes de la Comisión Especial, serán las mismas para todos los actos del concurso, y su condición de miembros de la Comisión, implica asistencia obligatoria a todas sus actividades

5. SISTEMA Y MODALIDAD.

El proceso de selección para la cobertura de plaza vacante en la modalidad de contrato a plazo fijo considerado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del IREN NORTE, se realizará por Concurso Público.

El concurso se efectuará conforme a lo dispuesto en las presentes bases. La plaza orgánica vacante se convoca de acuerdo a las prescripciones generales contenidas en el Manual de Organización y Funciones del IREN Norte. El personal seleccionado estará sujeto al régimen laboral del sector público regulado por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa – Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153; así como las demás disposiciones que regulen el trabajo en la Administración Pública.

6. BASES DEL CONCURSO E INSCRIPCIONES.

- 6.1. La Convocatoria para el Concurso Público de Provisión de Plazas vacantes en la modalidad de contrato a Plazo Fijo se efectuará por única vez mediante la Publicación en el Diario de Mayor Circulación, así como se colocará un aviso en la página web institucional y Unidad de Recursos Humanos del IREN Norte.

6.2. La comunicación de las Bases será a través de la página web institucional y las Inscripciones se efectuarán en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN Norte – Unidad de Recursos Humanos, Km. 558 – Panamericana Norte, segundo Piso del Módulo de Administración II en el horario y días establecidos en el cronograma de actividades.

6.3. En el presente Concurso de Provisión Abierta podrán participar:

- Personal Contratado del Sector Salud, bajo cualquier modalidad.
- Personal contratado en otras dependencias del Sector Público Nacional, acreditando de ser ganadores del concurso, su renuncia a plaza orgánica.
- Personas ajenas a la Administración Pública.
- Ex Servidores que no tengan impedimento alguno para contratar con el Estado.

6.4. Etapas del Proceso de Concurso

El Presente Concurso comprende las siguientes fases:

- Reclutamiento.
- Selección: Currículum Vitae u Hoja de Vida; Examen de conocimientos y Entrevista Personal).

La fase de **RECLUTAMIENTO** comprende: el requerimiento de personal mediante la publicación del aviso de convocatoria, la difusión de las bases del concurso, la verificación documentaria y la inscripción del postulante.

La fase de **SELECCIÓN** comprende: la calificación de méritos, entrevista personal y prueba de conocimientos, considerándose los siguientes factores:

Currículo vital u Hoja de Vida.....	0 a 100 Puntos.
Prueba de Conocimientos.....	0 a 100 Puntos.
Entrevista Personal.....	0 a 100 Puntos.

7. COEFICIENTES DE PONDERACIÓN.

El Puntaje de cada uno de los Factores de selección se multiplicará por los coeficientes de ponderación, según grupos ocupaciones indicados en la relación de Plazas Vacantes, según cuadro siguiente:

Grupo Ocupacional	Valoración de Coeficientes		
	Prueba de Conocimientos	Hoja de Vida	Entrevista Personal
Profesional Médico	0.05	0.60	0.35

7.1. La Prueba de Conocimientos.

Es una prueba escrita, tiene carácter eliminatorio, la nota mínima aprobatoria será de cincuenta y cinco puntos (55/100).

La Comisión, en base a los requisitos de la Plaza Vacante, elaborará el cuestionario de preguntas, asignándole el puntaje respectivo, o utilizará las pruebas de las Entidades a las cuales se les solicite, adoptando las medidas de seguridad respectivas. Para la elaboración de las pruebas de conocimientos, la Comisión de considerarlo pertinente, podrá a través del Director de la dependencia, solicitar los cuestionarios de preguntas a las instituciones educativas de nivel superior (Universidades, Institutos o Escuelas Superiores de ser el caso).

La Comisión en pleno verificará la presencia de los legítimos postulantes, cuya única identificación será su Documento Nacional de Identidad y su Boleta de Inscripción.

La calificación de la prueba escrita se hará inmediatamente de culminada por los postulantes, por todos los miembros de la Comisión, procediéndose acto seguido a la publicación de los resultados, al día siguiente de la calificación.

Cualquier reclamo por parte de los postulantes respecto a la prueba de conocimientos, será formulado sólo dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación. La Comisión resolverá dentro de los plazos establecidos en las bases.

7.2. De la Hoja de Vida

Se evaluará en esta fase a aquellos postulantes que hayan aprobado el examen de conocimientos con puntaje igual o mayor al establecido (55/100), considerando como factores de evaluación Estudios, capacitación, méritos, docencia, producción científica, según sea el caso y de acuerdo a los formatos establecidos para cada grupo ocupacional.

Para el caso de la calificación por capacitación, se consideraran los realizados en los últimos cinco años.

Para el caso de la experiencia profesional como sub especialista¹, la calificación se computará a partir del término de la residencia de la especialización, la misma que deberá sustentada con la documentación correspondiente.

El formulario de evaluación debe ser firmado por todos los miembros de la comisión.

7.3. De la Entrevista Personal.

Constituye un complemento de las pruebas de conocimientos y evaluación curricular, en las cuales el comité busca explorar el perfil de cada uno de los postulantes con el perfil del cargo al que postula, buscando en su personalidad, conocimientos generales (no se trata de un examen de conocimientos sino

¹ La comisión evaluadora, refiere que en atención al Informe N° 028-2021-IREN NORTE-DG-DCE-D.ABD de fecha 09.07.2021, mediante el cual el Jefe del Departamento de Abdomen, sustenta que en caso no exista el profesional sub especialista, se considere en la convocatoria de ciertos requisitos opcionales, según perfil opcional, teniendo en cuenta la falta de sub especialistas en nuestra macro región norte y a la formación de médicos cirujanos oncólogos.

de medir sus aptitudes y conocimiento de la realidad sanitaria regional y del propio Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza"- IREN NORTE), experiencia, rasgos de carácter, aspiraciones e intereses entre otros aspectos.

El puntaje final de la entrevista personal se obtiene promediando el puntaje o calificación hecha en forma individual por cada uno de los miembros de la Comisión y multiplicando por el factor de evaluación o coeficientes de ponderación.

La secuencia de los factores de selección, serán aplicados estrictamente de acuerdo al Reglamento.

7.4. Cuadro de Méritos y Declaración de Ganadores.

El Puntaje mínimo aprobatorio en este proceso para los profesionales de la salud médicos es de cincuenta y cinco (55) puntos acumulados, obteniéndose el puntaje de cada postulante, multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos.

Con el puntaje final obtenido la Comisión de Concurso elaborará el Cuadro de Méritos respectivo.

La Comisión declarará como ganador (es) del concurso para ocupar las plazas vacantes, el o los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, procediendo a publicar en un lugar visible el (los) nombre(s) del ganador(es) del concurso.

Los postulantes que aprueben el proceso de selección, con puntaje igual o mayor a cincuenta y cinco (55) puntos y que no alcancen una vacante integrarán una Lista de Elegibles en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de 06 meses.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La Comisión de Concurso, llevará a cabo sus actividades de acuerdo al siguiente cronograma.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ETAPA	FECHA	LUGAR Y HORA
1	REUNION DE COMISION EVALUADORA (APROBACION DE BASES)	06.09.2021	IREN NORTE (Unidad de Recursos Humanos) 13:00 horas
2	PUBLICACION DE CONVOCATORIA	del 07 al 17.09.2021 (En el diario 05 setiembre 2021)	Diario Mayor Circulación ,Diario El Peruano, Pagina Web IREN Norte y Marquesina Informativa de la Unidad de Recursos Humanos
3	INSCRIPCION DE POSTULANTES Y CIERRE DE INSCRIPCION	20 al 24.09.2021	Unidad de Recursos Humanos 8:00 - 14:45 horas
4	PUBLICACION DE POSTULANTES APTOS	27.09.2021	Página Web IREN Norte 15:00 horas
	Presentación de Reclamos	28.09.2021	8:00 a 10:00 horas
	Absolución de Reclamos	28.09.2021	11:00 a 14:00 horas
5	PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTO	29.09.2021	Unidad de Recursos Humanos 11:00 a 12:00 horas
	Publicación de resultados	30.09.2021	08:00 horas
	Presentación de Reclamos	01.09.2021	8:00 a 10:00 horas
	Absolución de Reclamos	01.09.2021	11:00 a 14:00 horas
6	CALIFICACION DE CURRICULUM VITAE	04.10.2021	Auditorio Institucional 08:00 a 12:00 horas
	Publicación de resultados	05.10.2021	16:00 horas
	Presentación de Reclamos	06.10.2021	8:00 a 10:00 horas
	Absolución de Reclamos	06.10.2021	11:00 a 14:00 horas
7	ENTREVISTA PERSONAL	07.10.2021	Plataforma Zoom 8:00 a 12:00 horas
9	PUBLICACIÓN DE CUADRO DE MERITOS	11.10.2021	Página Web IREN Norte 17:00 horas
	Presentación de actos impugnativos	12.10.2021	Unidad de Recursos Humanos 8:00 a 12:00 horas
	Absolución de actos impugnativos	13.10.2021	14:00 a 17:00 horas
10	ADJUDICACION DE PLAZAS	14.10.2021	Unidad de Recursos Humanos 8:00 horas

LUGAR DE RECEPCION DE EXPEDIENTES:

Unidad de Recursos Humanos del IREN NORTE: Panamericana Norte Km. 558 - Moche, de Lunes a Viernes a partir de las 7.30 a.m. a 2.45 p.m.

Los horarios para la atención y absolución de reclamos de las etapas 6, 7 ,11 y 12 se realizaran en la Unidad de Recursos Humanos de Lunes a Viernes a partir de las 9.00 a.m. hasta las a 2:00 p.m.

La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo. La Comisión de Concurso no admitirá ningún medio de excusa por incomparecencia o impuntualidad del postulante.

9. REQUISITOS MÍNIMOS.

Los postulantes para ser considerados en el presente concurso deberán cumplir con presentar los siguientes requisitos mínimos, sin perjuicio de los demás requisitos específicos para cada grupo ocupacional y/o especialidad.

- Solicitud del postulante expresando su voluntad de participar en el concurso y someterse a las bases del mismo.
- Documento Nacional de Identidad (copia autenticada).
- Certificado de Estudios, Título Profesional, Título Técnico, Diplomas, u otros en copia legalizada por Notario
- Constancia de habilidad del colegio profesional correspondiente, la misma que no deberá tener una antigüedad mayor de dos (02) meses a la publicación del aviso de concurso (original).
- Resolución de SERUMS (copia autenticada)
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- Declaración Jurada de tener buena salud física y mental.
- Declaración Jurada de domicilio (simple).
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, ni encontrarse inmerso en las prohibiciones de la Ley N° 26488 que modifica el artículo 30° del Decreto Legislativo 276, respecto a la prohibición al servidor destituido de reingresar al servicio público por el término de cinco años.
- Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en causales de nepotismo, de no tener parentesco dentro del 4° de consanguinidad y 2° de afinidad con funcionarios y/o Directivos del IREN NORTE y/o con los miembros del Comité de Concurso.
- Declaración Jurada de no ser personal nombrado en dependencia alguna del sector salud, a nivel nacional.
- CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO, ordenado cronológicamente en: Formación Educativa (DNI, colegiación, habilitación profesional, SERUM, Experiencia, capacitación, méritos, docencia de nivel universitaria y producción científica respectivamente).

La documentación que presente o deje de presentar es de exclusiva responsabilidad del postulante, el personal que recepciona los expedientes, no está facultado para revisar los mismos al momento de su entrega, siendo la comisión que evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos para seguir en el Concurso.

El Expediente deberá ser foliado en orden correlativo empezando por la última hoja con el número uno, hacia delante.

Los postulantes que resulten ganadores de las plazas vacantes, en el término de quince días hábiles, deben regularizar las declaraciones juradas con los respectivos documentos originales, que formarán parte del legajo personal del servidor.

10. DISPOSICIONES GENERALES.

- 10.1. El concurso se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.
- 10.2. Para el presente concurso, en lo que respecta a la buena salud, nepotismo y antecedentes penales y judiciales, sólo presentarán declaración jurada sobre estos aspectos. En caso de probarse la falsedad de la Declaración Jurada, se procederá de conformidad con el Capítulo II del Título I de la Ley N° 27444, sobre la Nulidad de los Actos Administrativos, que contravengan a la Constitución, Leyes o Normas Reglamentarias, por incumplimiento de requisitos.
- 10.3. Los ganadores en las Plazas vacantes del presente concurso serán contratados a Plazo Fijo mediante la Resolución Directoral respectiva, en la que además se expresará el Grupo Ocupacional, el Cargo, Nivel adquirido.
- 10.4. Los postulantes que reúnan los requisitos exigidos podrán inscribirse y recibirán su credencial para participar en el concurso público de provisión abierto, el cual será enviado a su correo electrónico proporcionado al momento de su inscripción.
- 10.5. Los documentos solo podrán ser aceptados dentro del Plazo fijado para recepción de documentos. Vencido éste, está prohibido enviar otro correo electrónico de inscripción para agregar documento alguno, bajo responsabilidad funcional.
- 10.6. La Comisión luego de cerrada la inscripción, en su etapa, efectuará la verificación de la documentación recibida, declarando aptos para concursar únicamente a los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos. *Esta fase es de carácter eliminatorio.*
- 10.7. La Comisión encargada podrá separar en cualquier etapa del Proceso de concurso a los postulantes que incurrieran en falta alguna de las Normas establecidas, fraude, falsificación y/o adulteración de documentos y de la Base Legal de estas bases.
- 10.8. Para la credibilidad de las copias fotostáticas de los documentos a entregar, deberán estar autenticadas por el Fedatario institucional o de la Gerencia Regional de Salud de La Libertad, Gobierno Regional de La Libertad o Notario Público.
- 10.9. Todo aspecto no contemplado, que surja de la aplicación de las bases o su interpretación, o aquellos aspectos o circunstancias no contempladas, serán resueltas por el pleno del Comité, dejando sentada en actas la decisión que se tome al respecto.

FORMULARIO DE EVALUACION CURRICULUM VITAE PERSONAL (MEDICO)

NOMBRE:.....

CARGO AL QUE POSTULA:.....

UNIDAD EJECUTORA:.....

FECHA:..... **Nº DE INSCRIPCION:**.....

ASPECTOS	PUNTOS	
I. Titulo y Grado Universitario Se califica un máximo de 30 puntos acumulables		
1.1 Título profesional universitario (25 puntos)		
1.2 Segunda especialización (3 puntos)		
1.3 Grado académico de doctorado (1 punto)		
1.4 Grado académico de maestría (1 punto)		
II. Capacitación: Su calificación se computara con un máximo de 10 puntos en la forma siguiente: Se bonificara los últimos 05 años a razón de 0.2 por crédito de 20 horas realizados en universidades e IDREH, en su defecto cursos auspiciados por el colegio medico o el Ministerio de Salud. No se consideraran los cursos regulares del Programa Académico de Maestría y Doctorado		
III. Experiencia profesional Se calificara hasta un máximo de 60 puntos		
Exp.	Prof. Fuera	
Prof. SNP-CPF-CAS		
1 año	4	16
2 años	5	20
3 años	6	24
4 años	7	28
5 años	8	32
6 años	9	36
7 años	10	40
PUNTAJE TOTAL		

PRESIDENTE

SECRETARIO

ASESORIA LEGAL

CUERPO MEDICO

FEDERACION MEDICA DEL PERU

COLEGIO MEDICO DEL PERU

FORMULARIO DE EVALUACION DE LA ENTREVISTA PERSONAL

NOMBRE:

CARGO AL QUE POSTULA:

UNIDAD EJECUTORA:

FECHA: N° DE INSCRIPCION:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE					TOTAL
	20	14	10	5	1	
<u>I.- ASPECTO PERSONAL</u> Mide la presencia, la naturaleza en vestir y la limpieza del postulante						
<u>II.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL</u> Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunscripción para adaptarse a determinadas circunstancias o modales.						
<u>III.-CAPACIDAD DE PERSUACION</u> Mide la capacidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos validos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
<u>IV.-CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</u> Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones validas y elegir la alternativa mas adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						
<u>V.-CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL</u> Mide la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la política nacional de salud.						

20 = Excelente

14 = Muy bueno

10 = Bueno

5 = Regular

1 = Deficiente

PUNTAJE TOTAL: _____

NOTA.- La calificación final será el promedio de los puntajes de los entrevistadores.

PRESIDENTE

SECRETARIO

ASESORIA LEGAL

CUERPO MEDICO

FEDERACION MEDICA DEL PERU

COLEGIO MEDICO DEL PERU

**ORIENTACIONES PARA LOS POSTULANTES AL CONCURSO ABIERTO DE
PREVISIÓN DE PLAZAS N° 001-2021-IREN NORTE**

**SOLICITO: PARTICIPAR EN CONCURSO PARA
CONTRATO A PLAZO FIJO.**

SEÑOR: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PARA CONTRATO A PLAZO FIJO
DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS "LUIS PINILLOS GANOZA"
IREN NORTE.

S.P

....., identificado con DNI N°..... y con
domicilio legal en..... ante usted, con el debido respeto me presento y
expongo:

Que, teniendo conocimiento del concurso para contrato a plazo fijo, que se llevará a cabo en el
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" y reuniendo los
requisitos necesarios para postular a la plaza vacante de....., del
Área....., solicito a usted tenga a bien acepte mi participación en el presente
concurso, para lo cual me someto a lo dispuesto por la normas vigentes sobre ingreso a la
Administración Pública, así mismo manifiesto tener..... () años de edad; por
lo que **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la información proporcionada en la **FICHA DE
INSCRIPCION** es auténtica, veraz y conforme.

POR LO EXPUESTO:

A usted, señor Presidente, solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Trujillo, de..... del 20...

.....
Firma del Postulante.
DNI N°



CODIGO	NUMERO

FICHA DE INSCRIPCION

D.S. N° 017-96-PCM

DATOS PROPORCIONADOS POR EL POSTULANTE:

APELLIDOS y NOMBRES:
ESTADOCIVIL: SEXO: FECHA NAC.:
LUGAR DE NACIMIENTO: Distrito Provincia Dpto.:
Fecha de Nacimiento DOMICILIO: calle N°
Int.: Urb.: Distrito: Provincia: Departamento:
Telefono: DNI N° GENERADO:
NOMBRE AFP N° RUC Nivel Educativo
Profesión Colegiatura N° Capacitación: Referente al cargo N° de horas Acumuladas ()
y N° horas acumuladas en últimos 12 meses ().

EXPERIENCIA (Cargos Desempeñados en meses):

1. Tiempo meses
2. Tiempo meses
3. Tiempo meses

REFERENCIA LABORAL (Institución donde labora (ó) los últimos años):

1. Entidad Fecha/...../.....
2. Entidad Fecha/...../.....
3. Entidad Fecha/...../.....

MOTIVO O RAZÓN DE SU RETIRO:

a) Motivo (1) Fecha/...../.....
b) Motivo (2) Fecha/...../.....
c) Motivo (3) Fecha/...../.....

Postulante para ocupar el CARGO de en la ESPECIALIDAD de
REG. NAC. ESPEC. N° Perteneciente al
GRUPO OCUPACIONAL del Instituto Regional de Enfermedades neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza"
IREN NORTE en la condición de Contratado a Plazo Fijo.

DECLARO BAJO JURAMENTO, NO soy servidor nombrado de la Administración Pública. NO me encuentro dentro de la prohibición señalada en el Artículo 30° del decreto Legislativo N° 276 modificado mediante Ley N° 26488, "Gozar de Buena Salud Física y Mental. NO registrar antecedentes penales ni judiciales. NO estar incurso en la prohibición señalada en la Sexta Disposición Complementaria y Transitoria de la Resolución Ministerial N° 453-86-SA-DM y Resolución Ministerial N° 076-2004/MINSA. Asimismo, en aplicación a la Ley N° 26771 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.

DECLARO BAJO JURAMENTO: NO tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con funcionarios y/o directivos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Dr. Luis Pinillos Ganoza – IREN NORTE.

En caso de comprobarse falsedad alguna me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427 del Código Penal.

Trujillo, de del 20.....

FIRMA DEL POSTULANTE
DNI N°

DECLARACION JURADA

Por el presente documento, el que suscribe
identificado con DNI N°, domiciliado en.....

..... del distrito....., Provincia
Departamento....., postulante a la plaza vacante de.....

en el Concurso Abierto de Previsión de Plazas N° 001-2021 del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Dr. Luís Pinillos Ganoza" – IREN NORTE, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales y en concordancia de lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, **DECLARO BAJO JURAMENTO:** NO soy servidor nombrado de la Administración Pública. NO me encuentro dentro de la prohibición señalada en el Artículo 30° del Decreto Legislativo N° 276 modificado mediante Ley N° 26488, que prescribe "El servidor destituido no podrá reingresar al servicio público durante el término de cinco años como mínimo". Gozar de Buena Salud Física y Mental. NO registrar antecedentes penales ni judiciales. NO estar incurso en la prohibición señalada en la Sexta Disposición Complementaria y Transitoria de la Resolución Ministerial N° 453-86-SA-DM.

Asimismo, en aplicación a la Ley N° 26771 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco. **DECLARO BAJO JURAMENTO:** NO tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con funcionarios y/o directivos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Dr. Luís Pinillos Ganoza" – IREN NORTE.

En caso de comprobarse falsedad alguna me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427 del Código Penal.

Para mayor constancia y validez, en cumplimiento de la Ley, firmo y pongo mi huella digital en el presente documento para los fines legales pertinentes.

Trujillo, dedel 20....

.....
Nombre:
DNI N°.

Art. 32° - Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.

DECLARACION JURADA SOBRE NEPOTISMO

Yo....., identificado con DNI N° y domicilio enprovincia.....departamento....., postulante al **Concurso Público Abierto de Previsión de Plazas N° 001-2021-IREN-NORTE**, al amparo del principio de Veracidad establecido en el artículo IV., Numeral 1.7 del título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en el Art. 42° y Art. 242° de la referida norma, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Que a la fecha () (Si o No), tengo familiares laborando en el instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN Norte, los cuales señalo a continuación:

N°	APELLIDOS(PATERNY Y MATERNO) Y NOMBRES COMPLETOS DEL FAMILIAR	DEPENDENCIA EN LA QUE LABORA O PRESTA SERVICIOS EL FAMILIAR	PARENTESCO
	a) Vínculo Matrimonial		
	b) Hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad		
	c) Hasta el segundo grado de Afinidad		

(En caso falte espacio, sírvase consignarlo en hoja adicional)

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de los establecido en el Art. 441° y Art. 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Trujillo,.....de.....de 20.....

FIRMA

GRADO DE PARENTESCO POR LINEAS DE CONSANGUINIDAD Y AFINDAD

1° Grado	PADRES	HIJO	SUEGRO	YERNO/NUERA	HIJO(A) DEL CONYUGE QUE NO ES HIJO (A) DEL TRABAJADOR
2° Grado	NIETO (A)	HERMANO (A)	ABUELO	CUÑADO (A)	NIETO (A) DEL HIJO DEL CONYUGE QUE NO ES HIJO DEL TRABAJADOR
3° Grado	BISNIETO (A) / BISABUELO (A)	TIO (A)	SOBRINO (A)		
4° Grado	TATARANIETO (A) / TATARABUELO (A)	PRIMO (A) HERMANO (A)	TIO (A) ABUELO (A) SOBRINO (A) NIETO (A)		

El matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada cónyuge se halla en igual línea de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad. La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso del divorcio y mientras viva el (la) ex cónyuge. (Art. 237° del Código Civil).



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



11

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

CODIGO	NUMERO

Nº DE INSCRIPCIÓN:.....

CONCURSO:.....

ESPECIALIDAD:.....

GRUPO OCUPACIONAL:.....

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:.....

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

1	Ficha de Inscripción.	7	DD.JJ. De domicilio	13	Habilitación Profesional.	Colegio
2	Partida de Nacimiento.	8	Certificado de Estudios.	14	Curriculum Documentado.	
3	DNI.	9	Copia Legalizada de título.	15	Certificado de experiencia.	
4	Libreta Militar.	10	Copia legalizada de Res. Secigra/SERUMS	16	4 fotos carné a color	
5	DD.JJ. De Buena Salud Física y Mental.	11	Colegiatura.			
6	DD.JJ. De no tener antecedentes penales y judiciales.	12	Copia Legalizada de Título de Especialista, constancia de Trámite o DD.JJ de encontrarse cursando estudios en la Universidad o colegio profesional correspondiente.			

Nº de Folios:.....

Lugar y Fecha:.....

recepcionista:.....



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



BOLETA DE INSCRIPCION

CODIGO	NUMERO

Nº DE INSCRIPCIÓN:.....

CONCURSO:.....

ESPECIALIDAD:.....

GRUPO OCUPACIONAL:.....

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:.....

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

1	Ficha de Inscripción.	7	DD.JJ. De domicilio	13	Habilitación Profesional.	Colegio
2	Partida de Nacimiento.	8	Certificado de Estudios.	14	Curriculum Documentado.	
3	DNI.	9	Copia Legalizada de título.	15	Certificado de experiencia.	
4	Libreta Militar.	10	Copia legalizada de Res. Secigra/SERUMS	16	4 fotos carné a color	
5	DD.JJ. De Buena Salud Física y Mental.	11	Colegiatura.			
6	DD.JJ. De no tener antecedentes penales y judiciales.	12	Copia Legalizada de Título de Especialista, constancia de Trámite o DD.JJ de encontrarse cursando estudios en la Universidad o colegio profesional correspondiente.			

Nº de Folios:.....

Lugar y Fecha:.....

recepcionista:.....

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DE ABDOMEN
CARGO: MEDICO SUB ESPECIALISTA

1. PERSONAL REQUERIDO.

Los requerimientos Técnicos Mínimos del personal requerido son los siguientes:

- Título profesional Universitario de Médico Cirujano (Copia Legalizada).
- Título de Especialista en Cirugía Oncológica (copia legalizada).
- Sub Especialista en Cirugía Oncológica Abdominal, inscrito en el registro de especialistas del colegio Médico del Perú (copia legalizada).
- Resolución de SERUMS.
- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Constancia de Habilitación Profesional.
- Capacidad Analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

2. COMPLEMENTARIOS.²

- Título profesional Universitario de Médico Cirujano (Copia Legalizada).
- Título de Especialista en Cirugía Oncológica (copia legalizada).
- Experiencia desempeñando funciones similares como médico especialista en cirugía oncológica.
- Cursos de actualización en cirugía oncológica abdominal luego de concluida la residencia.
- Rotación Internacional en un Departamento de Cirugía Abdominal (puede considerarse antes de concluir la residencia médica) – Opcional.
- Experiencia Laboral de 01 año como cirujano oncólogo en establecimientos especializados en manejo de cáncer.
- Seis (06) meses de experiencia laboral como cirujano oncólogo en Departamento de Abdomen en instituto de enfermedades neoplásicas.
- Resolución de SERUMS.
- Constancia de Habilitación Profesional.
- Capacidad Analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

² La comisión evaluadora, refiere que en atención al Informe N° 028-2021-IREN NORTE-DG-DGE-D.ABD de fecha 09.07.2021, mediante el cual el Jefe del Departamento de Abdomen, sustenta que en caso no exista el profesional sub especialista, se considere en la convocatoria los requisitos complementarios (según perfil), teniendo en cuenta la falta de sub especialistas en nuestra macro región norte y a la formación de médicos cirujanos oncólogos.

ACTA DE INSTALACION

COMISIÓN DEL CONCURSO DE PREVISIÓN DE PLAZAS N° 001-2021 -IREN NORTE ENCARGADA DE LA CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD MÉDICO PARA EL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL NORTE "DR. LUÍS PINILLOS GANOZA" IREN NORTE.

En el distrito de Moche, siendo las 1:00 p.m. del día 06 de setiembre del 2021, en las instalaciones del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN Norte, se instaló la Comisión del Concurso de Previsión de Plazas N° 001-2021-IREN Norte, encargada de la Calificación y Selección de los Profesionales de la Salud Médicos, para el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" - IREN Norte, para atender la contratación de personal para cubrir Plazas Vacantes.

La comisión de concurso se integró de acuerdo a la Resolución Directoral N° 225-2021-GR-LL/GGR/GRS/IREN-NORTE-DG de fecha 16 de agosto del 2021, con los siguientes miembros:

- **Dr. Víctor Hugo Álvarez Díaz**, representante de la Dirección General del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN Norte, **quien lo presidirá**
(Designado mediante memorando N° 085-2021-GRLL/GGR/IREN NORTE-DG de fecha 10.11.2020).
- **Abg. Jimmy Larry Ayala Asmat**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos: **Secretario**.
- **Abg. Amalia Uceda Pérez**, Asesor Jurídico del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN Norte.
- Dr.
- **Dr. Hugo David Valencia Mariñas** - Representante de la Federación Médica Peruana – Región La Libertad.
- **Dr. Juan Alberto Díaz Plasencia** - Representante del Colegio Médico – Región La Libertad.
- **Dr. Juan Carlos Arturo Astigueta Pérez** - Representante del Cuerpo Médico Del IREN Norte.

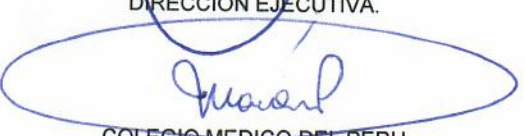
En esta reunión la comisión toma conocimiento del concurso, pasando a estudiar y analizar las funciones y los requisitos de las plazas vacantes, así como también aprobar las bases del concurso.

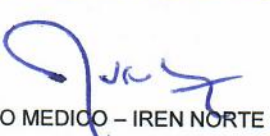
A continuación se toman los siguientes acuerdos:

1. Dar por iniciada las acciones de la presente comisión.
2. Aprobar por unanimidad las bases del concurso, debiendo publicarse dicho acuerdo en el diario de mayor circulación y la página Web de la institución, para conocimiento público.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad a las 2:10 pm. del mismo día fecha y año.


DIRECCIÓN EJECUTIVA.


COLEGIO MEDICO DEL PERU


CUERPO MEDICO – IREN NORTE


FEDERACION MEDICA PÉRUANA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN


ASESORIA JURIDICA


UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

